

REVISTA MÉDICO-FARMACÉUTICA**SECCION PROFESIONAL.****AL VADO Ó Á LA PUENTE.**

Objeto de nuestro preferente estudio y de nuestras más constantes investigaciones es actualmente la determinación clara y exacta de los beneficios que puede reportar á los profesores de esta provincia nuestra asociación: y nos incita más á estas meditaciones la opinión manifestada por algunos compañeros, de la que únicamente se desprenden desconsoladoras negaciones.

La posición que en este asunto ocupamos nos impone el deber de ser muy esplicitos en nuestro modo de apreciarlo; y protestando ante todo que á nadie particularmente aludimos y que la más sana intención nos guía, vamos á proceder hoy al cumplimiento de ese deber con toda la sinceridad de nuestro franco carácter y con toda la energía que nos inspira nuestra profunda convicción.

Que la asociación ha de reportar beneficios á los profesores que á ella pertenezcan, se deduce del espíritu de unión que la sirve de base y del acrecentamiento de relaciones entre los asociados, de la uniformidad en el ejercicio profesional y del exacto cumplimiento de la moral médica y farmacéutica que constituyen sus principales elementos.

Pero aun siendo esto tan evidente, hay compañeros que lo ponen en duda y se abstienen de pertenecer á la



asociacion ó ingresan en ella sin fé y sin la animacion que solo puede prestar la fuerza de un verdadero propósito unida á la resolucion inquebrantable de su cumplimiento. ¿Y por qué estas dudas? ¿Acaso por desconfianza de los demás? No; recójanse en sí mismos, ciñanse al infalible criterio de la conciencia y verán que no es de los demás de quienes en primer lugar desconfían, sino de ellos mismos; lo cual, á decir verdad, arguye bien poco en favor de su firmeza de voluntad y mucho ménos en el del amor que sin duda pretenderán tener á la honrosa profesion que ejercen.

No cabe disputa; las bases en que nuestra asociacion se funda son buenas; no hemos hallado un solo profesor de la provincia que diga lo contrario; no ha habido un solo periódico de la prensa médico-farmacéutica española que no haya prodigado las más lisonjeras frases y los más desapasionados elogios al pensamiento del Sr. Ripollés. Si, pues, tan unánime es la opinion en el sentido del beneplácito ¿por qué esas dudas y vacilaciones? repetimos.

Vamos á contestar de una vez paladinamente. Porque hay intereses creados que algunos profesores pusilánimes creen ver amenazados por el compromiso que al asociarse adquieren. ¡Error crasísimo! Pues qué ¿no tenemos los demás también intereses creados? ¿no los apreciamos tanto como el que más y no estamos dispuestos, como es nuestra obligacion, á conservarlos? ¿y no aseguramos todos igualmente esta conservacion al suscribir un pacto en que como hombres de honor nos obligamos á respetarnos y á apoyarnos mutuamente en nuestra dignidad, en nuestra reputacion y en nuestros intereses? ¿ó es, por desventura, que se cree existan entre nosotros tan indignos compromesores y tan ruines caballeros que sean capaces de faltar á sus sagrados compromisos? No podemos ménos de rechazar este último aserto, si alguno lo hubiere imaginado, con toda la indignacion de que es susceptible nuestra alma.

Preciso es reconocerlo; una mal entendida conveniencia individual es la sola razón que induce á unos á entrar quizás violentándose en la asociación y á otros á no pertenecer á ella. A entrambos debemos la verdad, nos la debemos á nosotros mismos y hemos de decir la de una manera terminante, por más que se tache de excesiva nuestra franqueza. Al vado ó á la puente; no hay término medio. Apreciamos demasiado nuestra asociación para que cediendo á una mal entendida prudencia, encubramos con el silencio lo que un día pudiera ser origen de disensiones y de perjuicios para todos. O con la Asociación, que como queda demostrado ha de proporcionar los tan deseados beneficios, ó contra la Asociación....

Contra la asociación hemos dicho, y no retiramos la frase. El que en ella no se inscribe no es por razón de que las bases sean malas, por que á nadie se le ha ocurrido ni se le ocurrirá jamás decir que sea mala la unión profesional, el respeto mútuo, el compañerismo, la protección entre los asociados, la defensa de los intereses morales y materiales de la clase y demás fines que la asociación se propone; no es tampoco por imposibilidad de hacer desembolsos, puesto que no puede ser mas ínfima la cuota señalada; no es, en fin, por que no se le haya llamado, pues no existe un solo profesor en la provincia á quien no se le haya participado el pensamiento acompañado de la correspondiente invitación. En una palabra, el que no se inscribe es por que cree equivocadamente conservar así mejor su libertad de acción, reservándose la quizás para hacer en las ocasiones que pueda convenirle una punible competencia á los profesores asociados.

Esto sentado, ¿cuál debe ser el comportamiento de los profesores asociados para con los no asociados? Nos parece lógica la contestación; el comportamiento debe ser el que corresponde á personas que tienen para con el público y para consigo mismos idénticos derechos é idénticos deberes, el que corresponde á indi-

viduos de la misma clase, á hijos, en fin de la misma madre ciencia. Amistad, respeto, consideracion, observancia de todas las formas sociales que justifican el dictado de personas decentes; todo eso y aun mas puede haber en las relaciones con los no asociados, pero nunca la concesion de beneficios al que los rehusa tácitamente, toda vez que reconociendo las ventajas de la asociacion y estando en su mano el pertenecer á ella, puesto que se le abren las puertas y se le tienden fraternalmente los brazos dejan, sin embargo, de asociarse.

Asi lo dispone terminantemente el articulo 6.º de nuestro reglamento, y asi debe ser en efecto; pues de otra manera resultarían ilusorios los beneficios de los asociados, ya que con más comodidad y sin ninguna clase de compromisos podrian disfrutarlos igualmente los no asociados.

Tal vez se nos acuse de crear con esta teoría un dualismo en el campo profesional de esta provincia; pero nótese bien que para evitar este mal, que seriamos los primeros en lamentar, hay un medio sumamente sencillo y eficaz. Actualmente la mayor parte de los profesores médicos y farmacéuticos de la provincia están inscritos en nuestra Asociacion; vengán, pues, los ménos á donde están los más y nadie quedará entonces privado de los beneficios que nos prometemos alcanzar.

Para lograrlo no seremos nosotros los que escaseemos cuantos medios de atraccion nos sugiera el interés que por la clase en general sentimos y el sincero afecto que á todos nuestros compañeros profesamos.

Vengán, pues, á la Asociacion todos los que hasta el presente no hayan venido, que con los brazos abiertos se les espera; mas al hacerlo así, tengan presente que si en ella ha de lograrse el objeto por todos deseado, no se ha de permanecer en términos me-

dios, sino que es indispensable ir con decision *al vado* ó *á la puente*.

SECCION CIENTIFICA.

DEL VALOR PRONOSTICO DE LAS LAGRIMAS EN LAS ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS.—Uno de los actos que más prestigio dan ó quitan al médico á la cabecera de su enfermo es el pronóstico; de aquí que el estudio de éste haya llegado á ser en nuestros tiempos un ramo importante en el estudio de la patología general, y en efecto, el conocimiento del pronóstico viene reclamando una especial atención y adquiere inestimable valor práctico en el ejercicio de la profesión médica. Todos sabemos la aureola de mérito que alcanza el profesor para su cliente, cuando de antemano vá anunciando las distintas fases seguras ó probables por que ha de pasar la enfermedad de que se trate ó la manera como se ha de presentar el anhelado término de un padecimiento dado (ó más superficialmente) si ha de ser ó no funesto el desenlace de aquel estado patológico. En la mayoría de casos de enfermedades graves, el enfermo y la familia de consuno desean oír del facultativo el éxito que ha de obtener su tratamiento en tal ó cual enfermedad, y muchas veces un gesto, una mirada, una frase escapada de los labios del médico, que todos acechan con ansiedad natural, es bastante á producir una revolucion importante en el curso de una enfermedad; como puede producir ventajas ó perjuicios en el crédito del práctico, y todos sabemos el trastorno psicológico que una frase imprudente del médico puede ocasionar en algunas enfermedades, trastorno que á veces se constituye en obstáculo insuperable para el mejor desenlace de ciertas afecciones.

El convencimiento íntimo de lo que llevo espuesto, me ha inducido siempre á mirar muy detenidamente todo cuanto al pronóstico se refiere, y por el año 1875 cuando daba los primeros pasos en la práctica de mi facultad, fijándome mucho en esta importante cuestion del ejercicio de la medicina, tuve mil veces ocasion de comprender y comprobar, que no siempre el pronóstico es hijo legítimo del diagnóstico, y apropósito, habiendo leído en una obra cuyo autor me merece más que confianza, casi culto, por ser el eminente práctico del Hotel-Dieu, el Hipócrates francés, Trousseau, en fin, cuyos asertos más leves he tenido mil ocasiones de comprobar; leí, repito, refiriéndose al pronóstico general en las enfermedades de los niños, la afirmacion de que «niño que llora no muere» no dejó de llamarme la atención esta idea patrocinada por el nombre de un hombre de ciencia y acrisolada práctica y

médico tan concienzudo como el citado, cuya gloria me indujo á observar en mi pequeña práctica la certeza de la proposición del célebre profesor francés, y en efecto, teniendo á la sazón en mi clientela muchos niños, pude observar en todos que por grave que fuese la enfermedad y penosos sus síntomas mientras veía repetirse el llanto en mis tiernos enfermos, mientras lloraban á no poder más, nunca llegaba su padecimiento á agravarse en tanto extremo que terminase por la muerte; al paso que en otros, afectados de enfermedades graves que durante la marcha de ella permanecían callado con un abatimiento y languidez singular, y sin lágrimas, terminaban sus padecimientos en la inmensa mayoría de los casos, por la muerte, y aun recuerdo perfectamente un caso de un niño de pocos meses, al que asistía de un terrible croup y á quien no habían hecho llorar, ni los terribles esfuerzos que para arrojar los productos erupales efectuára, ni un extenso vejigatorio en la cara anterior del cuello, una vez abortada la enfermedad prorumpió en un copioso llanto, que no cesó hasta quedar en perfecto estado de salud, con la particularidad, en este enfermo, de haber recorrido la convalecencia de tan mortífera y penosa enfermedad en el brevísimo espacio de un día; desde entonces el llanto á que me refiero, me ha infundido una confianza tal como signo pronóstico que en los casos en que lo he observado (de los que ya llevo muchos) no he tenido inconveniente en asegurar á las familias la salvación de sus pequeños hijos. Esto más que sintoma, es un signo tan importante, que lo creo digno de la consideración de mis compañeros y de ser comprobado en su práctica, que no otra cosa me ha decidido á consignar su constante significación en estas desaliñada líneas.

Ldo. Fernando Coca.

(De la *Gaceta Médica de Sevilla*.)

REVISTA CIENTIFICA.

UTILIDAD DE LA MEDICACION FERRUGINOSA EN EL VERANO.—Muchos son los individuos que durante la estación del verano salen al campo con el objeto de reconstituir su sangre empobrecida, y por más que busquen los elementos necesarios al efecto, por más que se trasladen á un país montañoso, con un cielo despejado, con aire puro y las mejores condiciones higiénicas, cuando la sangre está falta de hierro, no encontrarán los medios necesarios para obtener su curación.

Con mucho mayor motivo si el enfermo se vé obligado á permanecer en una capital, se le hará preciso acudir al hierro como el mejor de los reconstituyentes principalmente en el verano, época

en la cual se hace cada día más necesario dar tonicidad á la economía, relajada por los calores de la estación.

Al efecto las preparaciones ferruginosas del eminente químico Raoul Bravais, miembro de la Sociedad de Higiene de París, son uno de los mejores agentes, y su preparación especial les permite entrar muy fácilmente en el torrente circulatorio por absorción digestiva.

Energico reconstituyente de la sangre el hierro Bravais, estimula rápidamente y con mucha intensidad la vitalidad del organismo, oponiéndose á la anemia y á todos sus peligros. Su acción benéfica se ha probado en los hospitales y en toda clase de enfermos debilitados, pudiéndose citar numerosas observaciones clínicas, publicadas en periódicos científicos. (*Revista de Ciencias Médicas.*)

LA SARRACENIA PURPÚREA.—Esta planta tan notable botánicamente que empezó á usarse no hace muchos años en los Estados Unidos y se preconizó después entre nosotros como un verdadero abortivo de la enfermedad variolosa, parecía ya condenada al olvido; y administrada recientemente en las afeciones gotosas y reumáticas, los resultados van acreditándola de nuevo.

M. A. Hétet la ha analizado separando los siguientes principios: una materia alcaloidea de caracteres idénticos á la *veratrina*; una *anima* indicada ya por Dragendorff, aunque sin determinarla, y otra sustancia alcalina soluble en el agua. Apesar de que estos resultados, no muy completos le obligarán á insistir en las investigaciones analíticas, ha creído conveniente publicarlos desde luego, considerando que los médicos se felicitarán al saber que la *Sarracenia purpúrea* rivaliza en propiedades medicas con las colchicáceas, perteneciendo á una familia distante de estas, y próxima á las Papaveráceas; tanto más cuanto que existe una notable coincidencia entre sus usos terapéuticos y la existencia del principio activo —(*La Fraternidad Médica.*)

PREPARACION DEL BROMURO DE ETILO.—De un artículo que publica nuestro apreciable colega *El Laboratorio*, tomamos las siguientes líneas:

Muchos son los procedimientos indicados para la obtención de bromuro de etilo; el más ventajoso bajo el punto de vista del rendimiento es el que dió á conocer mi sabio maestro Personne mediante el bromo, fósforo rojo y alcohol absoluto; titúbeo, sin embargo, aconsejarle al farmacéutico á causa del manejo del bromuro y de las precauciones que hay que tomar para la adición de

este líquido. Desde hace tres años prepara este cuerpo según los procedimientos indicados.

Bromuro potásico puro.	600 gramos.
Acido sulfúrico.	600 »
Alcohol á 95°.	335 »

Se pone el alcohol en un matraz de doble capacidad que el volumen que pueda ocupar la mezcla, se introduce éste en agua y se vierte en él poco á poco el ácido sulfúrico. Se añade en seguida por pequeñas porciones el bromuro potásico previamente pulverizado, teniendo siempre el matraz dentro del agua. Se destila en seguida en baño de arena á un calor tan moderado como sea posible. Se adapta al cuello del matraz un refrigerante de Liebig ó más sencillamente un tubo delgado que se introduce en otro matraz sumergido en agua. La condensación del bromuro se verifica con la mayor facilidad. Para evitar pérdidas se coloca en el fondo del matraz una capa de agua que sobrenada sobre el bromuro é impide su evaporación.

Rectificación.—Se agita el producto destilado con tres ó cuatro veces su volumen de agua á fin de sustraer el alcohol que haya podido pasar en la destilación; se separa por medio de un embudo de llave; después se agita con un poco de cal cáustica y potasa para eliminar las pequeñas cantidades de ácido bromhídrico; luego se le deseca sobre *cloruro de calcio*, y por último se destila á baño-maria.

En estas condiciones el bromuro de etilo es perfectamente puro y se conserva indefinidamente.

SECCION OFICIAL.

Asociacion Médico-Farmacéutica de la provincia de Castellon.

Extracto de la sesión extraordinaria de la junta directiva celebrada el día 26 de junio de 1880.—Reunidos los señores M. Segarra, A. Fornis, N. Forés, P. Alíaga, A. Segarra, J. Cazador, J. Fabregat, F. Rambla, F. Gimeno, J. Segura y M. Sanchez en casa del Sr. Presidente, leída el acta de la sesión anterior quedó aprobada.—Entrando en la orden del día, que era dar conocimiento á los señores socios de la capital, de la interpretación que la junta directiva daba á los artículos del proyecto de reglamento de la Asociación, referentes á honorarios y conducta profesional para lo cual, después de leído por el Sr. Vice-secretario el reglamento de la clase médica aprobado por la citada junta en la sesión an-

terior, hizo uso de la palabra el Sr. Presidente para esplanar el objeto y fines que se proponía el reglamento; así que hubo terminado, hizo algunas consideraciones el Sr. Vice-secretario sobre la practica, conveniencia y dificultades del reglamento en general y de algunos artículos en particular que fueron contestados por los señores Aliaga, Cazador, Segarra y los mas, demostrando todos sus buenos deseos é inflexible conducta.—Como algunos señores presentes tuvieron que hacer algunas observaciones y á petición de los mismos, se discutió nuevamente el reglamento aludido que fué aprobado sin más alteraciones que suprimir por proposición del señor Aliaga, del artículo 4.º que trata de la sustitucion, los párrafos 1.º y 3.º; el artículo 10.º fué el más discutido, terciando en el debate todos los señores presentes, aprobándose sin otra modificación que detallar más el punto 2.º del referido artículo; el resto del reglamento fué aprobado por unanimidad y no habiendo más asuntos de que tratar y atendiendo á lo avanzado de la hora, el señor Presidente levantó la sesion.

Castellon 26 de junio 1880.—El Presidente, Manuel Segarra.—
El Vice-secretario, Manuel Sanchez.

CIRCULAR.

Sr. D....: Con el objeto de sancionar algunos reglamentos de localidad aprobados por sus respectivos sócios, la Junta directiva acordó en sesion del 7 del actual, convocar a V. para la Junta general que tendrá lugar el dia 30 de julio y diez horas de su mañana en casa del señor presidente, Enchin, num. 18.

En caso de que sus ocupaciones no la permitiesen la asistencia, esta Junta espera que sin demora de tiempo mandará la competente autorizacion con el objeto de poder ser representado.

Castellon 8 de Julio de 1880.—El Presidente, Manuel Segarra.—
Por acuerdo: el Vice-secretario, Manuel Sanchez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN. Dado cuenta á S. M. de las instancias elevadas por varios comerciantes é industriales de Valladolid, Cartagena, Santander y de esta córte, solicitando la derogacion de la real orden de 18 de febrero último, que para evitar la introduccion en España

de carnes triquinadas, prohibió las de los cerdos y sus grasas, procedentes de los Estados-Unidos de América y de Alemania; y

Examinados detenidamente los fundamentos en que apoyan su pretension los recurrentes:

Resultando que la observancia de la citada real orden ha determinado una notable subida en los precios de las referidas sustancias alimenticias:

Resultando que la triquina no existe en las grasas obtenidas por fusion; se reconoce fácilmente con el microscopio en las partes magras de los tocinos, como en las demás carnes; pero que el examen que habría de emplearse con las grasas obtenido por presion no podría dar la seguridad de que se hallan libres del mencionado parásito:

Considerando que el alza experimentada en los precios de las carnes y grasas de cerdo demuestra la insuficiencia de la producción nacional para atender al consumo público, y priva á la clase proletaria de un alimento de primera necesidad:

Considerando lo difícil que es evitar el fraude, por la imposibilidad de probar la verdadera procedencia de dichas carnes cuando se introducen de los puntos no prohibidos:

Considerando que, sin perjudicar los intereses del comercio, debe darse una garantía de prevision á la salud pública;

S. M. el rey (q. D. g.), oido el dictámen del real consejo de sanidad se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se deroga la real orden de 28 de febrero último, que prohibe la introduccion de carnes y grasas de cerdo procedentes de los Estados-Unidos de América y de Alemania.

2.º Continuará vigente la prohibicion sólo respecto de las grasas de los Estados-Unidos que no se hayan obtenido por fusion.

3.º Todas las carnes que se introduzcan serán sometidas á un escrupuloso y microscópico reconocimiento, y se inutilizarán las que resulten con triquina, ó, por cualquiera otro motivo, se consideren nocivas á la salud.

4.º El reconocimiento se practicará por uno ó más veterinarios de superior categoría, nombrados por el gobernador de la provincia; y se pagara por los introductores, con arreglo á la tarifa adjunta.

5.º La introduccion de dichas carnes y grasas sólo podrá verificarse por las aduanas de primera clase.

6.º Las anteriores disposiciones se aplicarán á las carnes y grasas ya importadas y pendientes de despacho en las aduanas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, y á fin de que por el ministerio de su digno cargo se dicten las órdenes necesarias al efecto. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1880.—Francisco Romero y Robledo.—Sr. Ministro de Hacienda.

PUBLICACIONES RECIBIDAS.

La Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada, que con tanta aceptación publica el Sr. Estrada, ha repartido otro tomo más y es el 29, con el título de *Manual de Cultivo de árboles frutales y de adorno*, escrito por el ilustrado ingeniero de montes Sr. D. Eugenio Plá y Rave, autor de varias obras y publicaciones científicas, entre ellas el *Manual de Cultivos agrícolas* de esta Biblioteca, que ha sido recientemente declarada de texto para la enseñanza.

Comienza oportunamente con unas claras y precisas nociones de botánica, destinadas a facilitar la inteligencia de los diversos fenómenos de la vegetación arbórea, tratando luego de la multiplicación de las plantas y en ella de los criaderos, siembras, acodos, estacas, injertos; todo espuesto con precisos detalles que revelan un perfecto conocimiento de la materia; estudia asimismo las operaciones de cultivo con la formación de vergetes, práctica de las podas, recolección de productos y demás asuntos que con ello se relacionan, y termina con la exposición detallada del cultivo en especial de gran número de frutales y de plantas de adorno, dando de éstas, al final, una relación de las más notables, distribuidas por tamaños y caracteres botánicos.

Es una obra muy bien escrita, de gran utilidad práctica y que responde perfectamente al objeto propuesto por el inteligente propietario de dicha *Biblioteca Popular*, a la cual la suscripción cuesta *cuatro reales* el tomo repartiéndose dos cada mes en igual tamaño que los demás, constando este tomo de 248 páginas, en papel agarbanzado (color higiénico para la vista); los tomos sueltos cuestan *seis reales*; Administración, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid.

—*Lecciones de Clínica médica*, explicadas en el hospital homeopático Saint-Jacques, 1875, 1876, 1877; por el doctor Jousset, médico del hospital Saint-Jacques de París, profesor libre de Patología y de Clínica médica, etc.; vertidas al castellano por el médico homeópata D. Joaquín Batlle y Hernandez, miembro de la Sociedad Hahnemanniana madrileña. Obra acompañada de trazados términos y esfigmográficos.

Se ha repartido el cuaderno 2.º

Esta obra consta de 3 cuadernos que se repartirán con regularidad uno cada mes.

Todo suscriptor que desde luego quiera recibir la obra completa, que consta de un magnífico tomo en 8.º mayor, su precio es 7 pesetas en Madrid y 8 en provincias, franco de porte.

Se hallará de venta en la librería extranjera y nacional de don C. Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las librerías del reino.

FORMULARIO.

Inyecciones hipodérmicas de cloruro de sodio y de sublimado en la sífilis.

H. AUSPITZ.

Este práctico se sirve de la disolución siguiente:

Bicloruro de mercurio.	1	gramos.
Cloruro de sodio.	2	»
Agua destilada.	100	»

Se practica una inyección cada dos días con toda la cantidad de líquido que puede contener la jeringuilla de Pravaz en la región de la nalga; no produce dolores ni accesos y bastan para la curación de veinte á treinta inyecciones.

CRÓNICA.

No sería de extrañar en nosotros, que consagramos toda nuestra actividad a la ciencia sin entrometernos en las cabalas y los misterios de la política, que ignorásemos ciertos procedimientos administrativos; ni lo fuera ménos el que no siendo muy diestros en la caza..... ni aun de gangas, hubiéramos tomado mal la puntería al ocuparnos en nuestro número anterior del acuerdo de la comisión provincial de 18 de mayo del corriente año disponiendo se paguen al facultativo D. José Tárrega 3722 pesetas y 50 céntimos á cumplimiento de lo que se le adeuda por sus honorarios devengados en los reconocimientos practicados de oficio desde parte del mes de Junio de 1879 al 16 de marzo del corriente año en la revisión de los reemplazos de 1877 y 1878.

Lo que sí es muy extraño es que nuestro colega *La Provincia*, que debe estar muy bien impuesto en achaques administrativos y venatorios, afirme en su número del día 15 del corriente que *ni en las operaciones de la quinta ni en la aprobación de los presupuestos interviene la diputación provincial*, añadiendo que por esta

vez LA REVISTA MEDICO-FARMACEUTICA no tan solamente no ha conseguido su objeto sino que ni siquiera ha tomado bien la punteria.

Ya contestó cumplidamente á estas apreciaciones nuestro director en el periódico *El Clamor*; pero como muchos de los suscritores de la REVISTA MEDICO-FARMACEUTICA no tendrán conocimiento de ello, diremos hoy algunas palabras sobre el asunto.

Las diputaciones provinciales intervienen en las operaciones de la quinta. Para que se convenza de ello, recomendamos á nuestro colega *La Provincia* la lectura de la «Ley vigente de reclutamiento y reempazo del ejército.» Si la diputación provincial no interviene en este asunto ¿quien ha nombrado al facultativo Sr. Tarrega para practicar los reconocimientos de que se trata? ¿cómo ha podido la comisión provincial acordar el pago á dicho señor de las consabidas 3722 pesetas y 50 céntimos á cumplimiento de lo que se le adeuda por los mencionados reconocimientos?

La comisión provincial interviene en la aprobación, sino de los presupuestos, de las cuentas municipales. La ley municipal vigente, que nuestro colega debe saber al dedillo, dispone en su artículo 165 que «la aprobación de las cuentas municipales, cuando los gastos no excedan de 100.000 pesetas, corresponde al gobernador, oída la comisión provincial.»

Hemos conseguido, pues, nuestro objeto que no era otro sino hacer ver el contraste entre lo atendido que se halla el pago de los honorarios devengados por el Sr. Tarrega y lo desatendidos que se hallan muchos titulares de esta provincia, cuyos servicios no son ménos importantes que los prestados por dicho señor.

Y siendo así, y habiendo en esta ocasion tomado bien la punteria, á pesar de nuestra inesperienza en tales cosas, reiteramos nuestros ruegos á la comisión provincial para que al intervenir en la aprobación de las cuentas municipales, haga oír al Sr. Gobernador las oportunas observaciones para que se abonen las cantidades que en dichas cuentas aparezcan adeudarse á los médicos ó farmacéuticos titulares.

Bajo el título «El brazo de Bernadote,» cuenta un periódico de higiene lo siguiente, que se refiere á este personaje, Rey de Suecia, abuelo del príncipe Oscar.

Dicho rey no habia consentido nunca el dejarse sangrar, aunque su médico era bastante aficionado á la sangría y muchas veces habia creído necesario apelar á este recurso. Pero llegó un dia en que Bernadote se hallaba tan mal, que el médico le anunció que si no se dejaba sangrar no respondia de su vida. «Pues bien, le dijo entonces el monarca, pero juradme antes que no direis á nadie lo que vais á ver en mi brazo.» Hizo el doctor el juramento que se le exigia, y habiendo levantado entonces Bernadote la manga de su camisa dejó ver al discípulo de Esculapio un *tatonage*

(uno de los dibujos que sobre su piel suelen hacer presidiarios y soldados) que representaba un gorro frigio con esta divisa debajo; ¡Mueran los reyes!—Cuando era simple soldado había hecho grabar en su brazo este apóstrofa regicida, muy ajeno de que algún día llegaría a ser rey.

De nuestro colega «La Provincia»

«La real orden de 11 de marzo de 1868, aprobando el reglamento para la asistencia de los pobres y organización de los partidos médicos de la Península, en su artículo 1.º expresa que en todas las poblaciones que no pasan de 4,000 vecinos, habrá facultativos titulares de medicina, cirugía y farmacia. Hay no obstante muchos pueblos, en que las clases pobres carecen de asistencia facultativa como se desprende del siguiente estado:

PUEBLOS cabezas de partido.	Número de partidos médicos.	Cantidades á que ascienden sus retribu- ciones. Pesetas.	Pueblos que carecen de este servicio.
Albacácer..	8	3,430	8
Castellón..	3	2,490	6
Lucena..	17	6,995	7
Morella..	11	7,581	14
Nules..	11	6,400	4
San Mateo..	3	250	7
Segorbe..	13	5,230	6
Vinaroz..	4	2,600	2
Viver..	6	3,350	17
Total.	76	38,326	71

Debemos sin embargo hacer constar que por el gobierno de la provincia, se practican las gestiones oportunas para que este servicio sanitario se lleve a debido cumplimiento en los 71 pueblos que carecen de él.»

El día 16 del presente mes se presentó por el presidente de la Asociación médico-farmacéutica, al gobernador civil de la provincia, el reglamento de dicha sociedad para que se proceda á su aprobación.

En el mismo día el Excmo. Sr. Gobernador pasó el referido documento á informe de la Junta provincial de Sanidad.

Esperamos que esta corporación imprimirá á este asunto la actividad que tiene acreditada.

Segun los datos estadisticos reunidos, habia en Francia y en Argelia el año 1876 la asombrosa cifra de 31.631 ciegos, doscompuesta del siguiente modo: ciegos de nacimiento, sexo masculino, 907; id. femenino, 749: total, 656.

Niños ciegos por accidentes: sexo masculino, 1.514; id. femenino, 1.575: total, 3089.

Adultos ciegos de nacimiento: hombres, 2.450; mujeres, 1.872: total, 4.322.

Adultos ciegos por accidentes: hombres, 12.342; mujeres, 10.222; total, 22.564 ó sea 4.745 niños y 26.886 adultos de uno y otro sexo ciegos.

Los periódicos franceses anuncian la muerte de un hombre que ha consagrado su vida á la ciencia y cuyas aptitudes y cuyos conocimientos le habian grangeado una reputacion envidiable.

El doctor Pablo Broca, cirujano de los hospitales de París, senador inamovible, murió repentinamente el jueves ocho del actual á consecuencia de la ruptura de un aneurisma.

M. Broca nacido en Sant Foy-la-Grande (Gironde) el año 1824, habia sido sucesivamente profesor de patología quirúrgica en la facultad de medicina de París, cirujano de los hospitales de la Piedad y de San Antonio, y profesor del laboratorio de antropología de los estudios superiores.

Desde la fundacion de la sociedad de antropología, el doctor Broca fué uno de los primeros campeones de la nueva ciencia. Entre sus numerosas obras, merecen especial mencion las que llevan por título: *De los aneurismas y de sus tratamientos*. (1856); *Tratado de los tumores* (1861-1869); *Instrucciones generales para las investigaciones de la antropología* (1865); *Memoria de la antropología* (1871-1875); *Sobre el origen y distribución de la lengua vasca* (1875). M. Broca habia colaborado en el gran *Atlas de anatomia descriptiva del cuerpo humano*, etc. etc. Descanse en paz.

Hemos recibido un estenso comunicado suscrito por don Enrique Miralles, farmacéutico de Sagunto é individuo de la Asociacion Médico farmacéutica castellonense. Las cortas dimensiones de nuestra publicacion y la abundancia de material, nos impiden publicarlo, limitándonos por hoy á dar las más espresivas gracias á nuestro consocio por el concepto que le merece nuestra humilde publicacion y por las frases que dedica á la Asociacion, de la cual se muestra partidario decidido. ¡Ojalá todos los profesores tuvieran la fé y entusiasmo del profesor de Sagunto!

Si todos los profesores médico-farmacéuticos de España estuviesen animados de los deseos que demuestra el señor Miralles en

(uno de los dibujos que sobre su piel suelen hacer presidiarios y soldados) que representaba un gorro frigio con esta divisa debajo; ¡Mueran los reyes!—Cuando era simple soldado había hecho grabar en su brazo este apóstrofo regicida, muy ajeno de que algún día llegaría a ser rey.

De nuestro colega «La Provincia:»

«La real orden de 11 de marzo de 1868, aprobando el reglamento para la asistencia de los pobres y organización de los partidos médicos de la Península, en su artículo 1.º expresa que en todas las poblaciones que no pasan de 4,000 vecinos, habrá facultativos titulares de medicina, cirugía y farmacia. Hay no obstante muchos pueblos, en que las clases pobres carecen de asistencia facultativa como se desprende del siguiente estado:

PUEBLOS cabezas de partido.	Número de partidos médicos.	Cantidades á que ascienden sus retribucio- nes. Pesetas.	Pueblos que carecen de este servicio.
Albacácer.. . . .	8	3,430	8
Castellón.. . . .	3	2,490	6
Lucena.. . . .	17	6,995	7
Morellá.. . . .	11	7,581	14
Nules.. . . .	11	6,400	4
San Mateo.. . . .	3	250	7
Segorbe.. . . .	13	5,230	6
Vinaroz.. . . .	4	2,600	2
Viver.. . . .	6	3,350	17
Total.	76	38,326	71

Debemos sin embargo hacer constar que por el gobierno de la provincia, se practican las gestiones oportunas para que este servicio sanitario se lleve a debido cumplimiento en los 71 pueblos que carecen de él.»

El día 16 del presente mes se presentó por el presidente de la Asociación médico-farmacéutica, al gobernador civil de la provincia, el reglamento de dicha sociedad para que se proceda a su aprobación.

En el mismo día el Excmo. Sr. Gobernador pasó el referido documento á informe de la Junta provincial de Sanidad.

Esperamos que esta corporación imprimirá á este asunto la actividad que tiene acreditada.

Segun los datos estadísticos reunidos, habia en Francia y en Argelia el año 1876 la asombrosa cifra de 31.631 ciegos, descompuesta del siguiente modo: ciegos de nacimiento, sexo masculino, 907; id. femenino, 749: total, 656.

Niños ciegos por accidentes: sexo masculino, 1.514; id. femenino, 1.575: total, 3089.

Adultos ciegos de nacimiento: hombres, 2.450; mujeres, 1.872: total, 4.322.

Adultos ciegos por accidentes: hombres, 12.342; mujeres, 10.222; total, 22.564 ó sea 4.745 niños y 26.886 adultos de uno y otro sexo ciegos.

Los periódicos franceses anuncian la muerte de un hombre que ha consagrado su vida á la ciencia y cuyas aptitudes y cuyos conocimientos le habian grangeado una reputacion envidiable.

El doctor Pablo Broca, cirujano de los hospitales de Paris, senador inamovible, murió repentinamente el jueves ocho del actual á consecuencia de la ruptura de un aneurisma.

M. Broca nacido en Sant Foy-la-Grande (Gironde) el año 1824, habia sido sucesivamente profesor de patología quirúrgica en la facultad de medicina de Paris, cirujano de los hospitales de la Piedad y de San Antonio, y profesor del laboratorio de antropología de los estudios superiores.

Desde la fundacion de la sociedad de antropología, el doctor Broca fué uno de los primeros campeones de la nueva ciencia. Entre sus numerosas obras, merecen especial mencion las que llevan por título: *De los aneurismas y de sus tratamientos*. (1856); *Tratado de los tumores* (1861-1869); *Instrucciones generales para las investigaciones de la antropología* (1865); *Memoria de la antropología* (1871-1875); *Sobre el origen y distribución de la lengua vasca* (1875). M. Broca habia colaborado en el gran *Atlas de anatomía descriptiva del cuerpo humano*, etc. etc. Descanse en paz.

Hemos recibido un estenso comunicado suscrito por don Enrique Miralles, farmacéutico de Sagunto é individuo de la Asociación Médico farmacéutica castellonense. Las cortas dimensiones de nuestra publicacion y la abundancia de material, nos impiden publicarlo, limitándonos por hoy á dar las más espresivas gracias á nuestro consocio por el concepto que le merece nuestra humilde publicacion y por las frases que dedica á la Asociación, de la cual se muestra partidario decidido. ¡Ojalá todos los profesores tuvieran la fé y entusiasmo del profesor de Sagunto!

Si todos los profesores médico-farmacéuticos de España estuviesen animados de los deseos que demuestra el señor Miralles en

su comunicado, no dudamos que la asociacion general seria en breve plazo un hecho consumado.

Se han adherido á la Asociacion Médico-farmacéutica de la provincia de Castellon, los señores D. Joaquin Calpe y Estevan, médico-cirujano de Puebla de Arenoso, D. Angel Conde y Perez, farmacéutico de Villafams, D. José Latorré Abella, médico-cirujano de Villarreal y D. Joaquin Pachés Braulio, médico-cirujano de Villanueva de Alcolea.

Ha solicitado la plaza de médico forense de este partido judicial, nuestro compañero de redaccion D. Manuel Sanchez Burgada.

Estamos seguros que la Audiencia, tomando en cuenta las circunstancias que en nuestro compañero concurren, accederá á su peticion confiriéndole el referido cargo.

Prévia denuncia de un subdelegado, en uno de los juzgados de primera instancia de Madrid se ha seguido causa criminal contra un médico y un farmacéutico, por el supuesto delito de escribir el primero y despachar el segundo recetas cifradas, habiendo sido condenados ambos profesores en primera instancia. Consultada por apelacion la sentencia, ha sido revocada por la audiencia, *absolviendo libremente* á los profesores aludidos y mandando al propio tiempo que se cite al subdelegado denunciante para la celebracion del oportuno juicio de faltas. Suponemos que este funcionario no desconoce que el artículo 82 de la *Ley de sanidad* manda que las recetas no contengan abreviaturas y espresen con la mayor claridad y sin hacer uso de signos, en palabras castellanas ó latinas, el número, medida ó peso de los medicamentos. Como esta disposicion no ha sido derogada posteriormente, ni variada cuando en 24 de mayo de 1866 fueron modificados algunos artículos de la citada ley, á la vez que se mandó á todos los tribunales, justicias, gobernadores y demás autoridades que hagan guardarlas, cumplirlas y ejecutarlas en todas sus partes, creemos que dicho subdelegado al denunciar el hecho ha sido solo en cumplimiento de su deber.